

**CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
TRIMESTRE II (ABRIL, MAYO Y JUNIO) VIGENCIA 2018**

Presentado a  
**CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA**

Preparado por  
**MARIA ESTHER PÉREZ SALINAS**  
Oficina Asesora de Control Interno

Elaborado por  
**FELIPE HERNÁNDEZ MONTOYA**  
Técnico Operativo

Medellín, Agosto de 2018

## Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. Marco Legal.....	4
2. Alcance.....	5
3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto 6	
3.1 Horas Extras.....	6
3.2 Vacaciones.....	8
3.3 Publicidad y Publicaciones.....	9
3.4 Parque automotor.....	9
3.4.1 Vehículos.....	9
3.4.2 Mantenimiento y Combustible.....	9
3.5 Papelería y Tóner.....	12
3.6 Servicios Públicos.....	13
3.6.1 Internet.....	14
3.6.2 Telefonía Fija.....	14
3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios.....	14
3.7 Viáticos, Gastos de Viaje y Transporte.....	14
3.8 Cajas Menores.....	16
4. Recomendaciones.....	17
5. Conclusiones.....	17

## **PRESENTACIÓN**

Es responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia tener una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Es competencia de la Oficina Asesora de Control Interno verificar el cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, especialmente al artículo 22, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan recursos del tesoro público, de manera mensual, desde las directrices externas aplicables y desde las disposiciones que al interior de la Entidad sean adoptadas en desarrollo y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga.

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al informe del segundo trimestre de la vigencia 2018, de la Contraloría General de Antioquia.

Como resultado de esta verificación, presentamos el informe del segundo trimestre del presente año al Contralor General de Antioquia, en él se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad y las respectivas acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados al parque automotor, servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Una vez remitido al Contralor General de Antioquia, el informe será publicado en la página web de la Entidad y podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Auditoría General de la República.

## 1. Marco Legal

La norma que regula el tema de Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*. Este Decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- ✓ Decreto 2316 de 1998: "Por el cual se adicionan los artículos 15 y 17 del Decreto número 1737 del 21 de agosto, modificados por el Decreto número 2209 del 29 de octubre de 1998".
- ✓ Decreto 2209 de 1998: "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 212 de 1999: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 85 de 1999: "Por el cual se adiciona el artículo 8° del Decreto número 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 950 de 1999: "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000: "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000: "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 134 de 2001: "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 1094 de 2001: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2672 de 2001: "Por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 644 de 2002: "Por el cual se modifican los artículos 3o. y 4o. del Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000".
- ✓ Decreto 3667 de 2006: "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".

- ✓ Decreto 3668 de 2006: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 4561 de 2006: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 966 de 2007: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1440 de 2007: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2045 de 2007: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 4863 de 2009: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1598 de 2011: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto 2785 de 2011: "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 984 de 2012: "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1743 de 2013: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014".

De igual manera, la Contraloría General de la República como organismo de control y vigilancia en materia fiscal, ha emitido las siguientes directrices:

- ✓ Circular N° 021 de 2011: "Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad".
- ✓ Circular N° 024 de 2011: "Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control, para la presentación y preparación de este informe".

## 2. Alcance

La información que se presenta a través de este informe, corresponde al análisis de los gastos en los cuales ha incurrido la Contraloría General de Antioquia en los meses de abril, mayo y junio del año 2018.

Hace parte integrante del presente informe, el archivo en excel utilizado como herramienta de recopilación de información y el cual fue la base para desarrollar el presente análisis.

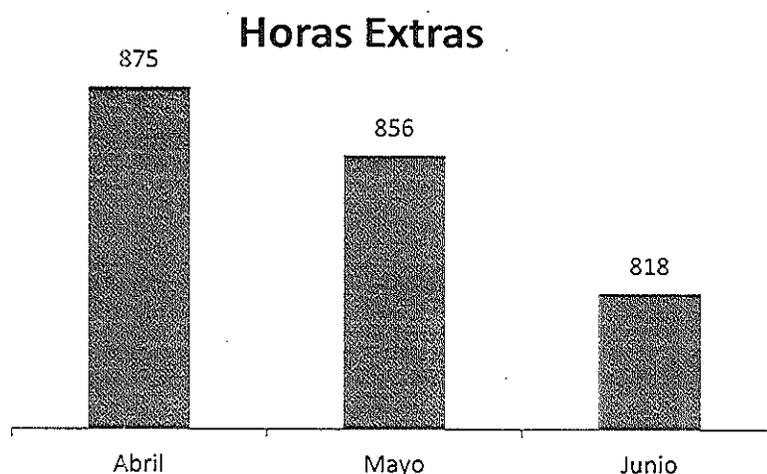
### **3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto**

#### **3.1 Horas Extras**

En el artículo 2 de la Resolución 2017500001743 de septiembre de 2017, que regula y modifica las medidas de austeridad, estableció el reconocimiento de horas extras a los funcionarios y por un límite de 100 horas extras por mes.

Se debe controlar que las horas extras sean aquellas estrictamente necesarias. En este sentido, la Entidad tiene como política el reconocimiento de pago de horas extras únicamente al personal adscrito como conductores, dada la naturaleza de su función.

<b>Mes</b>	<b>Horas Extras</b>	<b>Pagos Horas Extras</b>	<b>Variación porcentual con mes anterior</b>	<b>% Participación</b>
<b>Abril</b>	875	\$12,975,345	4.3%	34%
<b>Mayo</b>	856	\$12,602,885	-2.2%	33%
<b>Junio</b>	818	\$12,184,559	-4.4%	32%
<b>Total Trimestre II</b>	<b>2549</b>	<b>\$37,762,789</b>		<b>100%</b>
<b>Total Trimestre I</b>	<b>2508</b>	<b>\$36,367,997</b>		



El acumulado de horas extras en el segundo trimestre de 2018, correspondió a 2,549 horas, por un valor de \$37,762,789; presentando una variación de 4.3% en el mes de abril con respecto a marzo y variaciones negativas de - 2.2% y -4.4% en mayo y junio en comparación con el mes inmediatamente anterior, demostrando así un comportamiento ajustado a las políticas de las horas extras en el transcurso de la vigencia. En este trimestre se presentó un incremento de 41 con respecto al trimestre anterior.

El mes en el cual se presentó mayor número de horas extras y mayor valor pagado por este concepto fue abril con un total de 875 horas y un valor de \$12,975,345.

En el segundo trimestre del 2018 el personal que devengó horas extras fue el siguiente:

Conductor	Cantidad Horas Extras Abril	Cantidad Horas Extras Mayo	Cantidad Horas Extras Junio	Base Pagos Horas Extras Total TRIMESTRE II	Base Pagos Horas Extras Total TRIMESTRE I
Acevedo M. Luis Guillermo	90	73	33	196	291
Giraldo Correa Jaime Alberto	100	100	100	300	274
Mejía Monsalve Carlos Alberto	100	97	100	297	287
Montoya Jhon Fernando	100	100	100	300	300
Pérez Arango Jorge Alberto	88	86	90	264	212

Vanegas Echavarría Ramón Emilio	100	100	100	300	263
Vargas Ríos Oscar Alberto	100	100	100	300	282
Villegas Vahos Walter Augusto	97	100	96	293	299
Blanco Álvarez Juan Carlos	100	100	99	299	300
<b>Total</b>	<b>875</b>	<b>856</b>	<b>818</b>	<b>2549</b>	<b>2508</b>

Las horas extras reconocidas en el segundo trimestre de 2018, se distribuyeron en las dependencias y por los conceptos que se describen a continuación:

Dependencia	Horas Extras Diurnas Trimestre II	Horas Extras Nocturnas Trimestre II	Horas Extras Dominicales, Festivos Trimestre II	Total Horas Extras Trimestre II	Pagos Horas Extras	% Participación
Contralor General	130	209	233	572	\$9,480,499	22.4%
Subcontralor	125	131	8	264	\$3,661,308	10.4%
Dirección Administrativa y Financiera	116	184	0	300	\$4,247,518	11.8%
Contraloría Auxiliar Delegada	103	194	0	297	\$4,306,624	11.7%
Contraloría Auxiliar Auditoría Integrada	106	186	0	292	\$4,165,657	11.5%
Oficina Asesora Planeación	79	152	0	231	\$3,317,505	9.1%
Oficina Asesora Jurídica	97	203	0	300	\$4,374,839	11.8%
Oficina Asesora de Comunicaciones	100	193	0	293	\$4,208,839	11.5%
<b>Total</b>	<b>856</b>	<b>1452</b>	<b>241</b>	<b>2549</b>	<b>\$37,762,789</b>	<b>100%</b>
<b>% Composición</b>	<b>33.6%</b>	<b>57.0%</b>	<b>9.5%</b>	<b>100.0%</b>		

Se observa que del total de horas extras, el 57% se atribuye a horas extras nocturnas, además, la dependencia donde se causó mayor horas extras fue el

despacho del Contralor General por valor de \$ 9,480,499, correspondiente al 22.4% de la participación total de horas extras generadas en las dependencias.

### **3.2 Vacaciones**

Durante el segundo trimestre de 2018 el comportamiento de las vacaciones en la entidad, fue el siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Funcionarios Vacaciones</b>	<b>Valor</b>	<b>% Participación</b>
Abril	9	\$35,631,013	24%
Mayo	13	\$55,217,165	34%
Junio	16	\$62,280,423	42%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>\$153,128,601</b>	<b>100%</b>

La Contraloría General de Antioquia pagó por concepto de vacaciones durante el segundo trimestre de 2018 un valor de \$153,128,601 a un total de 38 funcionarios, donde se observó una notoria disminución del valor causado con respecto al trimestre anterior, principalmente porque al comenzar el año se evidencio el disfrute de las vacaciones colectivas de la entidad.

### **3.3 Publicidad y Publicaciones**

De acuerdo con el Decreto 1094 de 2001, está prohibida la celebración de contratos de publicidad y sólo deben ser publicados los avisos institucionales consagrados en la ley. La Contraloría General de Antioquia no ha celebrado ningún contrato de publicidad y publicaciones en la vigencia 2018. Solo se ha realizado pagos por valor de \$ 6,656,717 por concepto de suscripciones o impresos necesarios para la entidad.

### **3.4 Parque automotor**

#### **3.4.1 Vehículos**

El Decreto 2445 de 2000 establece la posibilidad de asignar vehículos oficiales para su uso permanente sólo al Contralor y sus directivos; mandato legal que se cumple a cabalidad en la Entidad, por cuanto se evidencia el uso de estos para fines exclusivamente institucionales.

Asimismo, está permitido un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la Dirección Administrativa, que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes y su utilización será exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la Entidad; igualmente, la administración de la flota de vehículos se encuentra a cargo de la Subdirección Operativa, cuyas acciones se dirigen a lograr mayor eficiencia en el

uso de los mismos, estipulado esto en el artículo 11 y siguientes de la Resolución 1473 de septiembre de 2017.

Es importante resaltar que durante este trimestre de análisis, el vehículo Chevrolet Spark con placas OML521 sufrió un accidente el 1 de junio de 2018, donde el costo de reparación será asumido por la aseguradora prestante de la póliza, en este caso Mapfre.

El vehículo con placas OKL 177 se encuentra en desuso durante más de un año debido a graves fallas mecánicas, fue sometido a estudios para realizar el mantenimiento y reparación, pero por su alto costo, sigue sin reparación.

### 3.4.2 Mantenimiento y Combustible

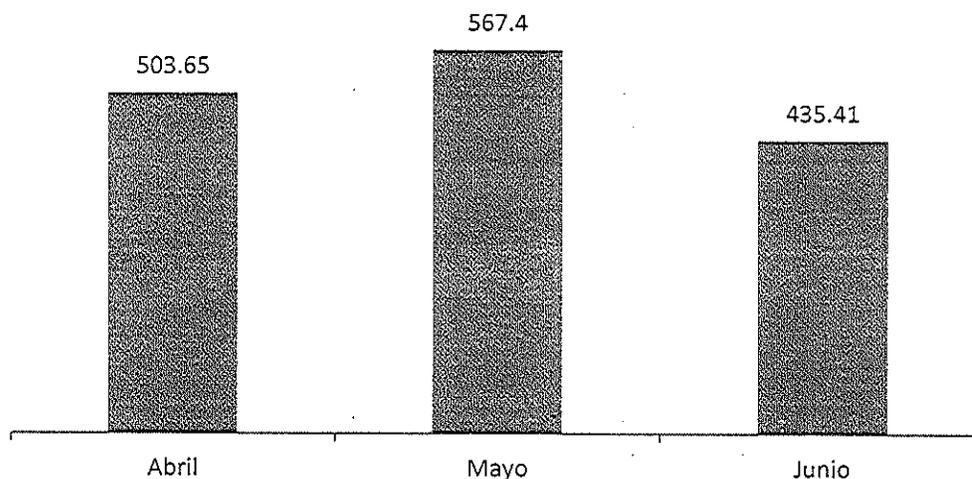
A continuación se evidencian los gastos de los vehículos en los meses de abril, mayo y junio de 2018:

Mes	Mantenimiento	Pagos Combustible	Galones	Variación porcentual con Mes anterior	% Participación en galones
Abril	\$9,582,443	\$4,359,207	503.65	12%	33%
Mayo	\$2,048,613	\$5,004,244	567.41	13%	38%
Junio	\$7,566,971	\$3,913,925	435.41	-23%	29%
<b>Total Trimestre II</b>	<b>\$19,198,027</b>	<b>\$13,277,376</b>	<b>1506.47</b>		<b>100%</b>
<b>Total Trimestre I</b>	<b>\$11,887,733</b>	<b>\$11,038,866</b>	<b>1269.36</b>		

Durante el segundo trimestre del año 2018, se presentó por concepto de mantenimiento un gasto de \$19,198,027 presentando un incremento de \$7,310,294 con respecto al trimestre anterior; y un valor pagado en combustible de \$13,277,376, representándose en 1506.47 galones consumidos, incrementándose en 304.76 galones con respecto al trimestre anterior.

En el mes de abril el rubro de mantenimiento, respecto a los meses de mayo y junio refleja un mayor valor ejecutado de \$9,582,443, debido principalmente a una serie de mantenimientos y reparaciones de los vehículos con placas: OML 521, OML 523, KBT 906, DEW 471, MSO 540, KHI 964, DES809. Los detalles de mantenimiento y/o reparaciones son principalmente cambios de aceite motor y filtros, discos y pastas delanteras, refrigerantes, revisión de frenos, amortiguadores, cambio de retenedores caja automática, alineación de ejes y balanceo, recarga de extintores, lavado, carpa de broches, reparación de mordaza, entre otros.

## Número de Galones por Mes

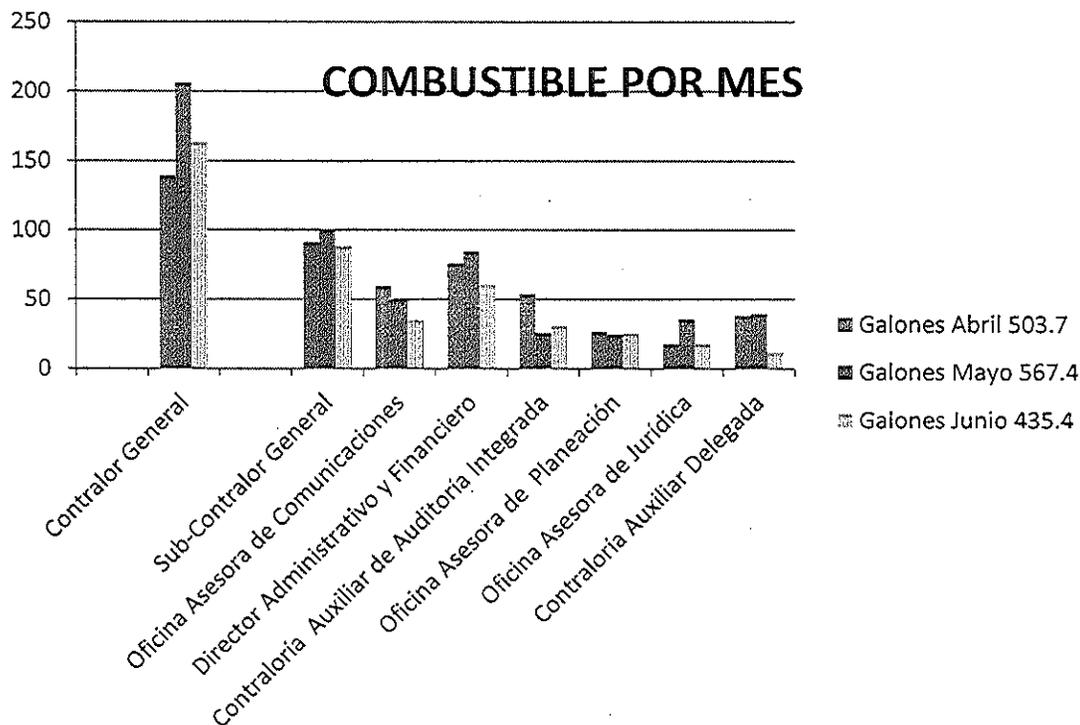


Se observa un comportamiento variable del gasto de combustible y número de galones durante los meses de abril, mayo y junio de 2018, por un valor total de \$13,277,376. Durante el segundo trimestre del 2018 se consumió más combustible respecto al trimestre anterior.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2018, los galones de combustible se reportaron en los vehículos y dependencias, así:

Dependencia	Vehículo	Galones Abril	Galones Mayo	Galones Junio	Total Galones de Combustible Trimestre II	Total Galones de Combustible Trimestre I
Contralor General	MSO 540	47.4	103.0	74.9	225.3	236.2
	DEW 471	91.9	103.5	88.7	284.1	197.1
Sub-Contralor General	KHI 964	91.6	99.4	88.4	279.4	234.5
Oficina Asesora de Comunicaciones	DES 809	59.6	49.9	35.4	144.8	139.4
Director Administrativo y Financiero	OML 765	75.9	84.7	61.0	221.5	154.6
Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	OML 523	54.0	26.2	31.3	111.4	82.2
Oficina Asesora de Planeación	OML522	27.0	25.0	26.0	78.0	62.0
Oficina Asesora de Jurídica	OML 521	18.0	36.0	18.0	72.0	80.0

Contraloría Auxiliar Delegada	KBT906	38.5	39.7	11.9	90.1	83.4
<b>Total</b>		<b>503.7</b>	<b>567.4</b>	<b>435.4</b>	<b>1506.5</b>	<b>1269.3</b>



Las dependencia que consume mayor combustible es el despacho, el Contralor General y Sub-Contralor General, con un total de 509.3 y 279.4 galones respectivamente.

### 3.5 Papelería y Tóner

Todas las impresoras deben estar configuradas en borrador y por ambas caras, realizar fotocopias e impresiones sólo en aquellos casos estrictamente necesarios, y no para impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o conmemoraciones, consagrado esto en el artículo 22 de la Resolución 1473 de septiembre de 2017.

El consumo de papel está ligado a las funciones que desempeña cada dependencia, tales como las Oficinas Misionales en el ejercicio de las auditorías, por lo que se emite gran cantidad de informes técnicos y actos administrativos. Se está trabajando a nivel interno el cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012, relacionada con el consumo de "Cero Papel".

Mes	Impresiones	Impresiones a Doble Cara	Impresiones a Color	Fotocopias	Valor Factura
Abril	87367	39641	892	23931	\$8,451,423

Mayo	65628	24057	701	63327	\$7,595,484
Junio	61499	21664	1278		\$7,194,523
<b>Total Trimestre II</b>	<b>214494</b>	<b>85362</b>	<b>2871</b>	<b>87258</b>	<b>\$23,241,430</b>
<b>Total Trimestre I</b>	<b>185877</b>	<b>90626</b>	<b>5945</b>	<b>75864</b>	<b>\$21,276,008</b>

El cuadro anterior muestra el consumo en papelería por copias durante el segundo trimestre de 2018, se logra observar que el mayor consumo es el de las impresiones, correspondiendo a una cantidad de 214,494 impresiones. Se evidencia un incremento en el valor facturado por impresiones de la entidad en el trimestre analizado, para un total de \$ 23,241,430.

### 3.6 Servicios Públicos

El Decreto 1737 de 1998 establece que en la Entidad se deben asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Se verificó que dichas llamadas se encuentran restringidas y en caso de requerirse, se deben solicitar a la persona encargada, quien a su vez lleva control de las mismas.

Asimismo, en el Decreto anteriormente mencionado, en su artículo 15, modificado por el Decreto 1598 de 2011 establece teléfonos celulares a ciertos funcionarios, básicamente del nivel directivo, y ante la posibilidad de asignar los planes adquiridos deben ser de los denominados “controlados” o “cerrados”, situación que se cumple a cabalidad en los planes que se manejan en la Entidad. La Contraloría General de Antioquia por concepto de telefonía celular realizó un pago total en este segundo trimestre por valor de \$ 723,597.

Por otro lado, la Resolución 1473 de septiembre de 2017, en su artículo 5 y siguientes, establece los límites para el adecuado uso de las líneas telefónicas a celulares, municipios o departamentos, asimismo, del correcto uso del internet móvil, la cual se efectúa seguimiento de la misma.

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento registrado en el trimestre objeto de análisis por los servicios públicos domiciliarios, así:

Mes	Internet	Telefonía Fijo	Acueducto Alcantarillado	Energía	Pagos Servicios Públicos
Abril		\$415,124	\$659,134	\$13,844,032	\$14,918,290
Mayo		\$415,124	\$659,134	\$13,445,589	\$14,519,847
Junio		\$415,124	\$681,030	\$13,869,470	\$14,965,624
<b>Total Trimestre II</b>	<b>\$15,396,390</b>	<b>\$1,245,372</b>	<b>\$1,999,298</b>	<b>\$41,159,091</b>	<b>\$59,800,151</b>
<b>Total Trimestre I</b>	<b>\$15,569,868</b>	<b>\$1,226,643</b>	<b>\$1,900,140</b>	<b>\$42,328,981</b>	<b>\$61,025,632</b>

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 por concepto de servicios públicos se ha realizado un pago total de \$ 59,800,151.

### **3.6.1 Internet**

En el segundo trimestre del año 2018 se ha presentado un valor ajustado al promedio en dicho gasto, por un valor total de \$15,396,390.

La dependencia Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC lleva el control de este ítem, a través de un monitoreo al uso dado por los funcionarios acorde con lo autorizado según la Resolución 0458 de febrero de 2015, por medio de la cual se establece el Reglamento interno de uso y administración de recursos teleinformáticas.

### **3.6.2 Telefonía Fija**

Los pagos por concepto de telefonía fija durante el segundo trimestre de 2018, a nivel de todas las áreas de la Contraloría, fueron por la suma de \$1,245,372 pagados al Departamento de Antioquia, notándose un promedio estándar de pago en cada mes. Es importante tener en cuenta que actualmente el control se está realizando a partir de lo pagado en cada línea telefónica, lo que permitirá hacer un análisis de las variaciones del consumo más estricto.

### **3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios**

Se busca la disminución del consumo de agua y energía, a través de medidas, como apagar luces, equipos y aires acondicionados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores de energía y sanitarios de bajo consumo.

La Entidad ha pagado durante el segundo trimestre de la presente vigencia, servicios públicos por valor de \$59,800,151, por el consumo realizado en las instalaciones del piso 7 del edificio de la Gobernación de Antioquia, observándose un comportamiento normal en dicho gasto.

## **3.7 Viáticos, Gastos de viaje y Transporte**

**3.7.1 Viáticos:** Durante el segundo trimestre del año 2018, la Entidad pagó por concepto de viáticos un total de \$184,899,544, relacionándose a continuación la clasificación de viáticos pagados por dependencia en los meses abril, mayo y junio del año 2018:

Dependencia	Valor Viaticos Segundo Trimestre 2018
CONTRALORIA AUXILIAR AUDITORIA DELEGADA	\$ 8,919,058
CONTRALORIA AUXILIAR PARA AUDITORIA INTEGRADA	\$ 163,765,849
URIS, DENUNCIAS	\$ 2,200,567
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL SOCIAL	\$ 676,795
CONTRALORIA AUXILIAR PARA RESPONSABILIDAD FISCAL	\$ 3,402,006
DESPACHO CONTRALOR	\$ 713,742
DESPACHO SUBCONTRALOR	\$ 715,725
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 296,339
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 1,521,807
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	\$ 77,984
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 1,611,477
SUBDIRECCION OPERATIVA	\$ 998,195
<b>Total general</b>	<b>\$ 184,899,544</b>

Se observa que el gasto incurrido en viáticos en los ciclos tres y cuatro del Plan General de Auditorías de la CGA del año 2018 fue de \$ 163,765,849 y en otras actividades que generan pago de viáticos a funcionarios fue de \$21,133,695, así:

CICLOS	REGIONES	MES EJECUCIÓN	NÚMERO AUDITORES	VALOR VIATICOS	VALOR PROMEDIO VIATICOS/ # AUDITORES
CICLO 3	GIRARDOTA, BARBOSA, RIONEGRO, PUERTO NARE, YONDO, INDEPORTES, U DE A, VIVA, POLITECNICO	Mayo	41	\$ 46,914,893	\$1,144,266
CICLO 4	ALEJANDRIA, ARGELIA, COCORNA, CONCEPCION, EL PEÑOL, EL RETIRO, EL SANTUARIO, GRANADA, GUARNE, GUATAPE, LA CEJA, LA UNION, MARINILLA, NARIÑO, SAN CARLOS, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SAN RAFAEL, SAN VICENTE, SONSON, ANDES, LA PINTADA	Junio	109	\$ 116,850,956	\$1,072,027
				OTROS	\$ 21,133,695
				TOTAL VIATICOS TRIMESTRE II	\$ 184,899,544
				TOTAL VIATICOS TRIMESTRE I	\$ 63,426,672

**3.7.2 Gastos de Viaje:** Por este concepto, la entidad ha realizado pagos por la suma de \$ 23,063.711 en la vigencia 2018, acorde a pagos principalmente de tiquetes aéreos, peajes y recargas de FlyPass para los vehículos de la entidad.

**3.7.3 Transporte:** Por concepto de transporte la empresa prestadora del servicio ha facturado a la entidad dentro de la ejecución del contrato en el mes de abril \$15,805,370, en mayo \$ 57,563,084 y en junio \$70,745,764 para un total de \$144,114,218 en el segundo trimestre de 2018, evidenciando valores acordes a los ciclos tres y cuatro del Plan General de Auditorías de la CGA 2018, capacitaciones, URIs, Foros de Control Fiscal, atención a denuncias, ejercicio del control social, veedurías, prácticas de pruebas de responsabilidad fiscal, eventos de contralores estudiantiles, encuentros regionales, entre otros.

A continuación, se muestran los valores pagados por concepto de transporte de acuerdo a los ciclos 3 y 4 del Plan General de Auditorías de la CGA:

CICLOS	REGIONES	MES EJECUCIÓN	NÚMERO AUDITORES	VALOR TRANSPORTE	VALOR PROMEDIO TRANSPORTE
CICLO 3	GIRARDOTA, BARBOSA, RIONEGRO, PUERTO NARE, YONDO, INDEPORTES, U DE A, VIVA, POLITECNICO	Mayo	41	\$ 48,710,695	\$ 1,188,066
CICLO 4	ALEJANDRIA, ARGELIA, COCORNA, CONCEPCION, EL PEÑOL, EL RETIRO, EL SANTUARIO, GRANADA, GUARNE, GUATAPE, LA CEJA, LA UNION, MARINILLA, NARIÑO, SAN CARLOS, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SAN RAFAEL, SAN VICENTE, SONSON, ANDES, LA PINTADA	Junio	109	\$ 64,687,397	\$ 593,462
				OTRAS ACTIVIDADES	\$ 30,716,127
				TOTAL TRANSPORTE TRIMESTRE II	\$ 144,114,218

### 3.8 Cajas Menores

La Entidad maneja dos fondos de caja menor, cuyos responsables son la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Operativa, la primera se apertura con la Resolución 2018500000189 del 01/02/2018, con un monto de \$400.000 para cubrir gastos de transporte de los abogados que representan a la Entidad ante las instancias judiciales, fotocopias y gastos legales; y la segunda se apertura con la Resolución 2018500000193 del 02/02/2018, por valor de \$3.500.000 para cubrir gastos autorizados para materiales, mantenimiento, equipo de oficina, relaciones públicas, comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones y gastos de viaje.

Durante el trimestre objeto de análisis, la Entidad pagó por concepto de gastos reembolsables por caja menor tanto en la Oficina Operativa como la Oficina Jurídica, \$1,486,432, observándose un manejo adecuado a estos fondos, el reembolso de caja menor del mes de junio de la oficina operativa se realizó en el mes de julio:

Mes	Comprobante	Oficina Operativa	Oficina Jurídica
Abril	5411560-5411559	\$800,825	\$213,610
Mayo	5411743	\$255,554	
Junio	5411943-5411977		\$216,443

#### 4. Recomendaciones

- Se recomienda evaluar la situación del vehículo OKL 177 el cual aún se encuentra sin reparación y en desuso durante más de un año.

#### 5. Conclusiones

- Se han presentado aumentos por conceptos tales como horas extras, combustible y viáticos, pero todo esto se encuentra justificado y soportado por las respectivas dependencias, de igual manera, se observa control y austeridad en los conceptos anteriormente aludidos.
- Frente a la política de consumo de "Cero Papel" (Directiva Presidencial 04 de 2012), se evidencia un aumento del uso de impresiones en la Entidad.

P y E/ Felipe Hernández Montoya, Técnico Operativo   
R/ Maria Esther Pérez Salinas, Jefe Oficina Asesora Control Interno 

